
Lineamientos de Género
para el Programa de
Atención a Escuelas en
Situación
de Vulnerabilidad

Ángela Ixkic Bastian Duarte

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento ofrece un conjunto de lineamientos de género destinados a contribuir a la transversalización del género en el Programa de Atención a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad (PESIV) partiendo de que las prácticas institucionales encaminadas a la construcción de la equidad de género deben reconocer no sólo las diferencias e inequidades entre hombres y mujeres sino también la diversidad cultural y de contextos, así como las desigualdades económicas. El documento contiene una breve introducción al concepto de género y de equidad de género y su importancia para las políticas públicas relacionadas con la educación y con la educación para poblaciones en situación de vulnerabilidad; contiene también una sistematización de los instrumentos internacionales y algunos de los nacionales relacionados con educación y género; y finalmente, con base en los compromisos que el gobierno mexicano ha adquirido al respecto, se sugieren un conjunto de lineamientos encaminados a incluir la perspectiva de género de manera transversal en el PESIV.

Índice

Introducción. Enfoque de género y educación pública	4
Educación para poblaciones en situación de vulnerabilidad	8
Mujeres en situación de vulnerabilidad y enfoque de género	10
Control no equitativo de los recursos económicos, materiales, culturales y políticos	10
División sexual del trabajo	10
Doble jornada laboral	11
Instrumentos internacionales y nacionales de género y educación	14
Instrumentos internacionales adoptados por México	14
Compromisos a nivel nacional	17
Para introducir la Perspectiva de Género en el Programa de Atención a Escuelas y Población en Situación Vulnerable	20
Lineamientos de género para el PESIV	22
Diagnóstico como herramienta para llevar a cabo los lineamientos	22
Definición institucional de género	23
Pertinencia de género	23
Capacitación de género	24
Comunicación institucional.....	25
Área de género	26
Evaluación y monitoreo sistemático de género.....	27
Presupuestos sensibles al género	27
Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género.....	28
Lenguaje no sexista, ruptura de estereotipos de género	29
Revisión del currículo y reelaboración con perspectiva de género	30
Bibliografía citada.....	32

Introducción

Enfoque de género y educación pública

Los estudios sobre género y educación en México han señalado que las niñas y las jóvenes se encuentran en desventaja frente a los varones al interior del sistema escolar (COMIE, 2003). Investigaciones como las de Gabriela Delgado (2003) y la realizada por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (2003) han hablado de estereotipos de socialización que se reproducen por medio del lenguaje, de los textos, de la atención diferenciada dada por las maestras y los maestros, de la organización escolar jerárquica masculina, etc. La escuela es un lugar estratégico en la socialización de los integrantes de una comunidad, y es al mismo tiempo un espacio privilegiado para el trabajo en torno a la transformación de dinámicas sociales. En ella es posible observar los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género así como impulsar iniciativas puntuales para incidir en ellos.

Lo anterior requiere, en principio, reconocer que las desigualdades de género son un problema público que amerita solucionarse con acciones deliberadas que integren la equidad de género como un objetivo central en estructuras y funciones de las instituciones públicas. Se requieren prácticas institucionales encaminadas a la construcción de la equidad de género, que reconozcan la diversidad y la pluralidad existente entre las mismas mujeres provenientes de contextos diferentes, así como entre los hombres con trayectorias variadas (de la misma forma, entre las niñas y los niños, las y los jóvenes). El presente documento ofrece un conjunto de lineamientos de género con el fin de contribuir a la incorporación del enfoque de género como eje transversal en el Programa de Atención a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad (PESIV).

El objetivo del PESIV es implementar un modelo educativo para la atención de escuelas y poblaciones en situación de vulnerabilidad encaminado a promover el acceso y la permanencia, así como a elevar el logro educativo. Este programa entiende la vulnerabilidad relacionada con el ámbito educativo como “las

dificultades para acceder, permanecer, y concluir la educación básica, debido a factores socioculturales, estructurales y coyunturales, así como a sus derivaciones o a la combinación de ellos” (Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, s.f). El PESIV trabaja con población en situación de vulnerabilidad por migración, por residencia sociodemográfica de alta marginación, por extraedad, por situación de calle y por enfermedad. La diversidad de situaciones y realidades en las que se encuentra esta población obliga a retomar un concepto de género que permita la construcción de la equidad entre hombres y mujeres, niños y niñas, priorizando siempre la sensibilidad frente a las particularidades culturales, contextuales y coyunturales.

A partir del documento titulado *Guía Metodológica para la Sensibilización en Género* que desarrolló el Instituto Nacional de las Mujeres (2008) como organismo rector de la política pública en lo relativo al género, proponemos entender el concepto como la construcción cultural y social de la diferencia sexual, constantemente atravesada por relaciones de poder. El género permite entender las creencias que fundamentan el “deber ser” de cada sexo, y comprender que en lo femenino y lo masculino no son un resultado automático de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significados y atributos en constante relación con las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades (Icháustegui, 2004).

Como categoría analítica, el género permite un acercamiento a todos los campos de la sociedad, incluyendo el educativo, y hace visible que las relaciones entre hombres y mujeres están atravesadas por el poder --el cual generalmente se ejerce desde los hombres hacia las mujeres. El análisis de género ha llevado a cuestionar la supuesta neutralidad de los universales masculinos (el hombre, el ciudadano, los hombres, los alumnos, etc.) y a hacer visibles las estructuras de poder que definen las posiciones de hombres y mujeres dentro de los distintos campos sociales así como su diferenciado acceso a los recursos. Estas estructuras propician jerarquías y delimitan la capacidad de influencia así como las

posibilidades de decisión y de acción de los sujetos a partir de su sexo.

Finalmente, la categoría de género nos invita a pensar en otro orden social posible, en el cual los recursos y oportunidades estén distribuidos equitativamente. En este camino, la perspectiva de género es una forma de observar el mundo que busca desnaturalizar las diferencias sociales y culturales entre hombres y mujeres: deconstruye las justificaciones que las sustentan, evidencia su origen histórico y analiza los procesos a través de los cuales las diferencias sexuales se traducen en desigualdades de género. Es una mirada útil en la detección de tensiones y dificultades, así como en su resolución.

La forma en que nos construimos como sujetos, y como hombres y mujeres, no tiene que ver exclusivamente con el género sino con toda una serie de experiencias sociales, económicas, culturales y políticas. Esta es la razón por la cual el concepto de igualdad no es suficiente para el análisis de género ni para su aplicación práctica: porque aunque se parta del concepto proveniente de la filosofía liberal que plantea que todos los individuos son iguales ante la ley sin importar sus diferencias (sexo, etnia, condición económica y social), la construcción de la equidad de género requiere tomar en cuenta que el punto de partida de los individuos y de los grupos no es el mismo porque la distribución de bienes y oportunidades no es equitativa.

Hay momentos en que la vida de las mujeres y de los hombres está marcada con mayor profundidad por su situación económica o por su pertenencia cultural, que por su identidad de género. Y otros momentos en los que es justamente el hecho de ser hombres y mujeres, lo que define su lugar en el conjunto de las relaciones sociales de poder. Estas identidades múltiples y dinámicas deben ser consideradas en la formulación de políticas públicas y de programas educativos encaminados a erradicar las inequidades de género. Al dar el mismo trato a grupos sociales que están en situaciones distintas no se construye equidad; por el contrario, se profundizan las desigualdades. Frente a esto, las políticas públicas

que buscan la equidad de género son concebidas como acciones de justicia que buscan compensar situaciones de desventaja, erradicar las distintas formas de discriminación vinculadas con la diferencia sexual y promover la igualdad de oportunidades.

Este documento, compuesto de cinco partes, se propone ofrecer un conjunto de lineamientos de género destinados a contribuir a la transversalización del género en el PESIV. En la introducción se establecen brevemente las bases teóricas, contiene una explicación del concepto de género, del enfoque de género y de la utilidad de ambos en las políticas públicas relacionadas con la educación. En el apartado llamado *Educación para la población en situación de vulnerabilidad*, se habla de las aportaciones y limitaciones de los llamados programas compensatorios ubicando el lugar de la perspectiva de género en ese contexto. En el siguiente apartado, titulado *Mujeres en situación de vulnerabilidad y enfoque de género*, se señalan los mecanismos que permiten, reproducen o justifican la desigualdad entre hombres y mujeres, enfatizando que se trata de construcciones históricas que operan de manera específica en cada contexto, y que por lo tanto es fundamental comprender estas particularidades antes de emprender acciones encaminadas a la transformación. En el apartado llamado *Instrumentos internacionales y nacionales materia de género y educación*, se encuentran compilados los acuerdos internacionales que México ha firmado, relacionados explícita o implícitamente con educación y género, así como sus contenidos fundamentales en la materia. En este mismo apartado hay una compilación de los compromisos adquiridos a nivel nacional por el gobierno al respecto. Partiendo de lo anterior, en el siguiente y último apartado, se encuentran los lineamientos propuestos, que han sido desarrollados en el contexto de los compromisos y marcos legales correspondientes.

Educación para población en situación de vulnerabilidad

En México la educación, considerada como una garantía individual, ha llevado al desarrollo de políticas educativas que buscan proveer de educación básica a todas y todos. Estas políticas han priorizado dar cobertura de servicios educativos a la mayor cantidad posible de comunidades sin poner suficiente atención en su calidad. A pesar de los enormes esfuerzos al respecto, aun es necesario articular y afinar las estrategias pedagógicas encaminadas reconocer adecuadamente la diversidad cultural, y las especificidades genéricas, económicas y sociales de la población receptora.

Para atender a los grupos en situación de vulnerabilidad se pusieron en marcha programas compensatorios con el objetivo de ampliar la cobertura por medio de instancias y modalidades con proyectos innovadores y pocos recursos.¹ Si bien ha habido un avance en el acceso a la educación básica, los programas compensatorios para poblaciones en situación de vulnerabilidad han tenido resultados muy bajos en cuanto al logro educativo. No se ha conseguido que las poblaciones receptoras permanezcan en los programas, y la adquisición de conocimientos y competencias ha sido limitada.

A pesar de lo anterior, es importante mencionar que los resultados de estas experiencias han impulsado la formulación de estrategias educativas innovadoras para la atención a poblaciones y escuelas en situación de vulnerabilidad (Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, s.f.). Dos reflexiones especialmente relevantes han surgido de estas experiencias:

¹ Entre ellos se cuentan el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Telesecundaria, la Dirección General de Educación Indígena.

La primera invita a reconocer que los programas compensatorios han tendido a diferenciar y a aislar los servicios educativos de la precariedad de las condiciones de vida y de esta forma se ha acentuado el rezago de las poblaciones en situación de vulnerabilidad con respecto al resto de la población y al sistema educativo. Lo anterior ha propiciado que las escuelas que dan atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad sean de baja calidad y terminen por reproducir la exclusión educativa. Esto se expresa en la ausencia de oferta, los altos índices de deserción y reprobación, el bajo logro educativo y en general el fracaso escolar, elementos que sumados resultan en el fortalecimiento del círculo de exclusión social y económica.

La segunda reflexión habla de los esfuerzos que aun son necesarios para reconocer de manera adecuada la diversidad de situaciones y contextos en las que se lleva a cabo el proceso educativo, así como las particularidades que marcan a la población receptora, incluido el género. En este sentido, uno de los desafíos importantes para la transversalización del enfoque de género al trabajo del PESIV es la desnaturalización de las diferencias entre las mujeres y los hombres, los y las jóvenes, los niños y las niñas sin dejar de considerar la diversidad de sus contextos.

Nos sumamos a quienes han propuesto que los servicios educativos deben partir del reconocimiento de las diferencias culturales, contextuales y coyunturales de la población atendida, y reconocer que aunque las/los alumnas/os compartan objetivos escolares, tienen distintos puntos de partida, diversos intereses y necesidades. Esto implica ofrecer apoyos diferenciados y otorgar más recursos de todo tipo a las escuelas en situación de vulnerabilidad.

Mujeres en situación de vulnerabilidad y enfoque de género

Aunque no compartimos las perspectivas teóricas y políticas que universalizan la realidad de las mujeres a través de conceptos como “universalidad del patriarcado” o “hermandad de todas las mujeres”, consideramos que en función de formular políticas públicas con enfoque de género y de incorporar éste a los programas ya existentes, es importante señalar las tendencias sociales y los mecanismos, contruidos históricamente, que permiten, reproducen o justifican la desigualdad entre hombres y mujeres. Estos mecanismos impactan en forma específica y diferenciada a los distintos grupos sociales:

- **Control no equitativo de los recursos económicos, materiales, culturales, políticos, etc.** Un mecanismo de reproducción de desigualdades entre hombres y mujeres en los contextos comunitarios, familiares e institucionales ha sido la exclusión de las mujeres del acceso y control de los recursos. Esto es el resultado de añejas costumbres y prácticas sexistas que dejan fuera a las mujeres del ejercicio de los derechos de propiedad sobre los recursos socialmente productivos. Se observa en las restricciones que enfrentan las mujeres para tomar decisiones sobre el uso de los bienes, herencias y su enajenación en el mercado.
- **División sexual del trabajo.** Otro mecanismo que apuntala las desigualdades de género es la división sexual del trabajo. Este concepto habla de la repartición de responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas al interior de las familias, de las comunidades, del mercado y de otros espacios sociales y laborales. La división sexual del trabajo se ha configurado históricamente y ha asignando roles y atribuciones diferenciados a mujeres y hombres de acuerdo a un conjunto de factores culturales que terminan por situar a las mujeres en clara desventaja con respecto a los hombres. A pesar de los cambios en la organización social y de las nuevas tareas que las mujeres desempeñan, en el imaginario

colectivo así como en muchos hogares continúa prevaleciendo la tradicional división sexual del trabajo, que designa a las mujeres las tareas reproductivas no reconocidas ni remuneradas.

- **Doble jornada laboral.** La doble jornada laboral habla de los dos ámbitos que abarca el trabajo de las mujeres: el doméstico y el extra-doméstico. El trabajo doméstico aparece como una actividad no remunerada y no reconocida, el trabajo extra-doméstico es aquel que se desarrolla en el ámbito público y genera ingresos. Realizar ambos representa un importante problema para las mujeres: la incompatibilidad del tiempo dedicado al trabajo doméstico y extra-doméstico, genera dobles jornadas².

Estos mecanismos adquieren formas específicas entre las poblaciones que viven en situación de vulnerabilidad. Entre distintas comunidades en situación de vulnerabilidad los varones son preparados desde temprana edad para una vida que requiere agilidad mental, distancia emocional y una actitud asertiva; mientras que a las mujeres se les prepara para apoyar a la familia y mostrarse obedientes y solidarias. En este sentido la asignación de roles y atribuciones diferenciados entre mujeres y hombres ha situado a las mujeres en clara desventaja: las mujeres están menos preparadas para responder a los retos que implican por ejemplo la calle o la migración, y con mayor frecuencia que los hombres (quienes también viven esta situaciones) experimentan acoso, explotación, mayor rechazo social y violencia sexual.

La alta marginación urbana ha arrojado en los últimos años a un mayor número de niñas y adolescentes al trabajo en situación de calle³. Las investigaciones a este respecto (Pérez, 2009) destacan que las niñas y adolescentes en situación de

² Del total de mujeres que están insertas en el mercado laboral, el INEGI destaca que 92.0% realiza trabajo doméstico, mientras que esto sólo sucede en 58.4% de los varones. Según Teresa Incháustegui (2004) las madres que trabajan dedican a las labores domésticas un promedio de 32 horas semanales, es decir, casi el equivalente a una jornada laboral-semana, mientras que los hombres dedican un promedio de 9 horas.

³ Por ejemplo, de acuerdo el INEGI el 30% de la infancia trabajadora en la ciudad de México está compuesto por mujeres, a diferencia del 5% reportado en 1982.

calle, además de su trabajo, tienen que cumplir con obligaciones en el hogar, como hacer la limpieza, cocinar, cuidar a los hermanos pequeños o atender otros adultos. A diferencia de los hermanos varones, las expectativas que se tienen las mujeres son dobles: fuera y dentro de la casa, lo cual reduce sus oportunidades para el juego, la exploración, el descanso e inclusive momentos de irresponsabilidad e indecisión. Todo esto afecta su habilidad para permanecer en la escuela. En la calle, aún cuando niños y niñas comparten los mismos espacios y trabajos, también existen diferencias fundamentales: las mujeres están expuestas a un nivel más elevado de riesgos.

La investigación advierte sobre la alienación que las adolescentes trabajadoras en contexto de calle experimentan en la escuela, al ser calificadas negativamente y al no recibir reconocimiento alguno sobre sus habilidades de sobrevivencia. De esta forma, van creciendo sentimientos de desprotección, degradación, inseguridad y ansiedad acerca de su futuro.

Entre las hijas de jornaleros agrícolas y migrantes, se observa también la doble jornada de trabajo, así como que las mujeres acceden a empleos desventajosos con respecto a los que realizan los hombres, y quedan en un mayor riesgo frente a las mafias dedicadas al comercio sexual. Entre algunas comunidades indígenas y migrantes temporales (Martínez y Mejía, 1997) se ha estudiado cómo las mujeres desempeñan desde muy pequeñas extensas jornadas de trabajo que abarcan actividades domésticas y extra-domésticas, agropecuarias y de comercialización, a diferencia de los hombres que, aunque comienzan también muy pequeños a realizar fuertes trabajos, se trata fundamentalmente de tareas productivas y de comercialización, pero no reproductivas. Con frecuencia, esta sobrecarga de trabajo se traduce en inasistencia escolar.

Podemos decir que como tendencia, las mujeres han tenido un limitado acceso al control de los recursos, enfrentando restricciones en la toma de decisiones sobre el uso de las ganancias que obtienen. Lo anterior nos obliga a pensar

detenidamente en las formas específicas en que hombres y mujeres, niños y niñas de las distintas poblaciones con las que trabaja en PESIV, experimentan la situaciones de vulnerabilidad, y a partir de ahí impulsar acciones encaminadas a cerrar la brecha existente entre hombres y mujeres, y construir la equidad de género al interior de los servicios educativos.

Instrumentos internacionales y nacionales materia de género y educación

Instrumentos internacionales adoptados por México

El siguiente cuadro señala los distintos convenios internacionales suscritos por México que se relacionan con el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres y posteriormente con la transversalización de la perspectiva de género, y están relacionados con la educación.

Acuerdo o documento	Año	Logros fundamentales
Carta de las Naciones Unidas	1945	Reconocimiento internacional de igualdad entre hombres y mujeres. Motiva la creación de un órgano especializado en los derechos de la mujer
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer Bogotá	1948	Otorga a la mujer los mismos derechos civiles que tiene el hombre
UNESCO documento 28	1950	Se refiere a las oportunidades educativas de las mujeres con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos
ONU Asamblea General documento 22	1954	Llama a eliminar las costumbres, leyes y prácticas que atenten contra la dignidad humana de las mujeres. Contiene un apartado acerca de la educación
UNESCO Convención contra la discriminación en materia educativa	1960	Llama a la erradicación de la discriminación basada en motivos de raza, color, sexo en el ámbito educativo.
Conferencia Internacional de los Derechos Humanos e Teherán, documento 37	1968	Propone promover los derechos de las mujeres y combatir la discriminación hacia ellas en los terrenos político, económico y social así como en la educación
Conferencia Internacional de la Mujer.	1975	Busca promover el acceso a la educación y a la participación para las mujeres así como promover la igualdad de oportunidades para ambos sexos. Sugiere

		que la orientación vocacional sea acorde a las aptitudes y habilidades y no a los estereotipos entre los sexos
ONU Asamblea General Resolutivo	1976	Sugiere elevar el estatus de la mujer en la educación y tomar medidas para eliminar el analfabetismo entre las mujeres
ONU Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW	1979	Propone derogar toda normatividad que permita o promueva la discriminación hacia las mujeres en los ámbitos laboral, político, económico, educativo y de salud. Busca asegurar la igualdad de derechos en la educación así como promover que los currículos impulsen la igualdad entre hombres y mujeres. Busca impulsar igualdad de oportunidades en educación física y deporte; en el acceso a información en educación para la salud, planeación familiar y bienestar
2ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer Copenhague	1980	Se agregaron varios subtemas, entre ellos el de la educación Los programas educativos no deben reproducir prejuicios y actitudes que limiten la participación plena de las mujeres en la sociedad Sugiere abolir estereotipos femeninos y masculinos en todo el sistema educativo e impulsar imágenes positivas y propositivas de las mujeres. Sugiere diseñar y promover cursos de capacitación en este sentido para los docentes. Sugiere impulsar paridad de hombres y mujeres en la docencia y en los puestos administrativos
3ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer Nairobi	1985	Sugiere que se creen centros y programas de estudios de la mujer.
Conferencia Mundial de Educación Jomtien UNESCO, UNICEF, UNFPA, UNDP.	1990	Se proponen como metas un plan de educación para todos, que la educación primaria sea universal, la alfabetización de las mujeres, que se garantice la educación para los niños en situación de pobreza y con discapacidades.
ONU Asamblea General	1990	Sugiere que se desarrollen indicadores de género para medir el impacto educativo y que se cuente con datos estadísticos desagregados por sexo
Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos	1993	Reconoce que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integral e indivisible de los derechos universales Condena la violencia de género y toda forma de acoso y explotación sexual de mujeres y niñas, y subraya la importancia de impulsar acciones para erradicar la violencia contra las mujeres tanto en la vida privada como en la pública Exhorta a que las mujeres sean consideradas como beneficiarias específicas de los procesos de desarrollo
Programa de Acción de la Conferencia Internacional	1994	Establece metas en cuatro áreas para cumplirse antes del 2015, una de estas áreas es la educación: garantizar acceso a niñas y mujeres a todos los niveles educativos

sobre la Población y el Desarrollo		
4ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing	1995	Proponer estrategias para el gobierno, la comunidad internacional, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las personas individuales para adoptar medidas para eliminar los obstáculos que impiden la inserción de la mujer en el desarrollo y su igualdad en todas las esferas de la vida. En cuanto a la educación busca la igualdad de acceso, eliminar el analfabetismo, aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional en todas las áreas, erradicar la discriminación en los sistemas educativos, asignar recursos suficientes para las reformas educativas necesarias para garantizar los puntos anteriores y vigilar su aplicación
Conferencia Mundial de Educación UNESCO Dakar	2000	Sugiere ampliar y mejorar la educación para las niñas en situación de vulnerabilidad. Eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria (se lo proponía para el 2005)
Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas	2000	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluyen el combate a la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. Entre el 2005 y el 2015 se propone la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria.

Fuente: PNUD México, *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*.

Compromisos a nivel nacional

Además la Constitución Mexicana y de las diversas legislaciones estatales, el gobierno mexicano ha firmado los siguientes documentos en con aspectos relativos a la educación con enfoque de género:

Nombre	Fecha	Objetivos Generales	Objetivos relacionados con la transversalización del género en educación
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2007-2012	Construcción y consolidación del desarrollo humano sustentable	Lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo entre hombres y mujeres a través del mejoramiento de infraestructura, incremento de becas, alfabetización de adultos y jóvenes, mayor integración de los distintos niveles educativos, desarrollo y utilización de tecnología. Eliminar la discriminación por género y garantizar la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)	2008-2012	dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del INMUJERES	presenta los primeros indicadores para el seguimiento y evaluación de los avances en derechos, oportunidades y calidad de vida para todas las mujeres
Programa Sectorial de Educación	2007-2012	la ampliación de “las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”	alcanzar una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales, a través de la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el

			combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia
La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	2006	Garantizar la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; promover una política pública que busque erradicar la discriminación y la falta de acceso de las mujeres a oportunidades	Esta responsabilidad recae en el INMUJERES y en la CNDH La institucionalización y operación de las acciones requieren del fortalecimiento institucional y de la creación de un cuerpo administrativo profesionalizado a nivel estatal y municipal
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,	2007	Dar protección a las mujeres estableciendo un nuevo marco legal que define diferentes tipos de violencia contra las mujeres	Entre los tipos de violencia que esta Ley reconoce destacan la violencia docente y la institucional Habla de la Secretaría de Educación Pública como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Fuentes: PND 2007-2012; PROIGUALDAD 2008-2012; LGIMH 2006; PSE 2007-2012; LGAMVLV, 2007

Al firmar los acuerdos internacionales mencionados en el primer cuadro y al formular los planes y programas anteriores, el gobierno mexicano adquirió los siguientes compromisos en cuanto a la transversalización del enfoque de género en ámbito educativo:

- La inclusión transversal del enfoque de género en la agenda institucional educativa
- La incorporación del principio de igualdad de hombres y mujeres en los aspectos del sistema jurídico relacionados con la educación

- El establecimiento de tribunales y otras instancias públicas destinadas a asegurar la protección de las mujeres contra la discriminación en el ámbito educativo
- La eliminación de la discriminación contra las mujeres por parte de personas, organizaciones o empresas educativas
- La desagregación de la información estadística por sexo como primer paso para desarrollar indicadores de género relacionados con la educación
- La elaboración de diagnósticos sobre desigualdades de género en los programas de estudios y en el currículo

Para introducir la Perspectiva de Género en el Programa de Atención a Escuelas y Población en Situación Vulnerable

Con base en los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano en cuando al enfoque de género en el ámbito educativo sugerimos un conjunto de lineamientos encaminados a la introducción del enfoque de género en el PESIV. En las Conferencias Mundiales de las Mujeres de Nairobi (1985) y de Beijing (1995), auspiciadas por Naciones Unidas, se estableció una estrategia compartida entre los países firmantes para trabajar en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incidir con mayor fuerza en la eliminación de las barreras estructurales. La estrategia se conoce como Enfoque Integrado de Género o Mainstreaming de Género, y se propone transformar las discriminaciones por sexo y género, y buscar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporándose, de un modo transversal, en todos los niveles y contenidos de las políticas públicas. Los lineamientos que proponemos tienen como marco este Enfoque Integrado y están encaminados a la transversalización del enfoque de género en el PESIV; implican construir una nueva forma de mirar y de analizar, así como de operativizar.

El Enfoque Integrado de Género tiene el objetivo de transformar el orden social de género que establece las reglas que norman las conductas y papeles para hombres y mujeres, tomando en cuenta que el poder es una relación social que determina el acceso y control de diferentes tipos de recursos. En este sentido la transversalización, busca promover que los sujetos desarrollen capacidades y aptitudes, que fortalezcan su capacidad de agencia social⁴, para poder reconfigurar y/o renegociar las relaciones de poder en las que están inmersos. Incorporar la perspectiva de género al PESIV es una manera efectiva de extender esta transformación del orden social de género hacia la familia, el mercado de trabajo y la vida cotidiana de la población beneficiaria.

⁴ Con el término poder de agencia, se hace referencia a la capacidad que tienen los sujetos para gestionar posibilidades significativas a partir de los límites que la sociedad les impone dejando de identificarse con los significados que se les atribuyen socialmente dentro de la familia, el ámbito laboral, la política.

La transversalización del enfoque de género conlleva un modelo de intervención basado en detectar, evaluar y explicitar sistemáticamente las desigualdades entre las condiciones, posiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres, para que los resultados de estos análisis sirvan como fundamento para impulsar intervenciones que reduzcan las desigualdades entre ambos. Un desafío importante consiste en superar la consideración del género como una “problemática aparte” que requiere acciones “separadas”. En lugar de esto, proponemos la integración del género como una dimensión que abarque la concepción y métodos de trabajo con que se diseñan, aplican y evalúan todas las acciones del PESIV.

Finalmente, no sobra decir que la transversalización de la perspectiva de género requiere presupuestos sensibles al género, que aseguren que los objetivos, metas y resultados tendrán la oportunidad, la prioridad, la técnica, la posibilidad y la garantía de su cumplimiento.

Lineamientos de género para el PESIV

- **Diagnóstico como herramienta para llevar a cabo los lineamientos**

Este primer punto no exactamente un lineamiento sino una herramienta para sentar las bases para el desarrollo y aplicación de los lineamientos. Con el fin de sistematizar y profundizar el conocimiento con el que cuenta el PESIV acerca de las inequidades de género de las poblaciones con las cuales trabaja, se sugiere de manera enfática realizar un diagnóstico, que preferentemente abarque todas las comunidades y grupos que participan del programa. Si no es posible hacerlo en todos, se insiste en la necesidad de hacerlo en “poblaciones muestra”.

El diagnóstico es una herramienta de análisis y sistematización para conocer los aspectos relacionados con género y educación que conciernen al PESIV: las especificidades de las distintas situaciones de vulnerabilidad y la manera en que ésta repercute en su condición de género, y al revés: de qué manera las inequidades de género se convierten en factores que agudizan la vulnerabilidad. El diagnóstico debería abordar los temas directamente relacionados con el desarrollo del PESIV, pero también otros aspectos de la cotidianidad de la población con la cual el programa trabaja, como la vulnerabilidad frente a la violencia, la forma específica en que las poblaciones viven la pobreza, el contexto laboral, etc. La elaboración de este diagnóstico requiere una investigación documental y otra de campo, ambas encaminadas a recuperar datos demográficos y sociales desagregados por sexo. La idea es lograr la mayor especificidad posible al referirse a las desigualdades de género: diferencias en el control y acceso a los recursos y oportunidades socialmente disponibles, participación en toma de decisiones, etc. De esta forma, el diagnóstico funciona para determinar la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas en sus contexto y a partir de ahí planear y priorizar, y en un segundo momento medir, la aplicación de los lineamientos de género. Con el diagnóstico pueden enfocarse las tensiones de género así como los elementos que potenciarán una transformación encaminada a la equidad.

- **Definición institucional del género**

Una definición institucional de género es el punto de partida para elaborar una estrategia de transversalización. Permite a los/las agentes educativos avanzar en el reconocimiento de las desigualdades de género y a establecer objetivos encaminados a eliminar dichas desigualdades. Ayuda a generar acuerdos acerca qué acciones promover y provee de una guía para la toma de decisiones.

Al no contar con un referente institucional, es más fácil que los/las agentes educativos expresan opiniones y percepciones personales, muchas veces encontradas o sin fundamento, sobre lo que es el género. Esto trae dificultades para identificar situaciones específicas de desigualdad y, por lo tanto, para el diseño de acciones concretas que brinden una atención diferenciada a mujeres y hombres según sus necesidades. Un adecuado respaldo conceptual permite a los agentes educativos establecer conexiones entre situaciones concretas y posibles acciones con perspectiva de género. Por tal motivo, se hace necesario que los/las agentes educativos sean sensibilizados y capacitados en la perspectiva de género, para que con una estrategia en cascada se continúe la sensibilización y capacitación de otros/as agentes educativos. Esto permitirá erradicar las asimetrías y desigualdades de género para “generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional, con miras a conformar políticas, programas y proyectos con una visión de igualdad y equidad para hombres y mujeres” (INMUJERES, 2008:7), ya que el PESIV tiene una responsabilidad con sus beneficiarios/as con respecto a desarrollar en ellos/ellas capacidades para responder a sus necesidades.

- **Pertinencia de género**

Analizar la pertinencia es hacer visible la necesidad de tener en cuenta la dimensión de género en el trabajo que se está desarrollando. Existen desigualdades importantes en las vidas de mujeres y de hombres, niños y niñas en la mayoría de las áreas, que sitúa a unas y a otros en distintos puntos de

partida. El trato igual a grupos o personas en diferentes situaciones hace que los efectos sobre cada uno sean también diferentes.

No son pocos los funcionarios que perciben como neutras al género las acciones institucionales o sus propias acciones, piensan que su trabajo no perjudica ni beneficia a mujeres y hombres porque buscan dar un trato igual a ambos. Es fundamental hacer ver que todas las políticas, programas, proyectos, acciones, etc. afectan a las mujeres y a los hombres de forma particular, y que cuando estas tratan igual a unos y a otras, sin considerar la desigualdad en los puntos de partida, esta desigualdad tenderá a mantenerse o a reforzarse, como consecuencia de la jerarquización de los roles de género.

La pertinencia de género busca establecer e identificar cuándo una actuación es relevante al género y por lo tanto, cuándo existe la necesidad de aplicar el enfoque de género en una intervención. Como parte de esta búsqueda de la pertinencia se recomienda hacer un análisis previo a la aplicación: un análisis sobre el punto de partida que busque identificar si la situación y posición de mujeres y de hombres, derivadas del rol de género imperante en la sociedad, presenta desequilibrios o desigualdades y de qué forma son éstos en los contextos específicos. Se sugiere que el análisis del punto de partida sea parte del diagnóstico, y se sugiere también un análisis sobre el punto de llegada. Este último explorará los posibles efectos que tiene la actuación sobre mujeres y hombres así como sobre la brecha de género identificada.

- **Capacitación en género**

En otras experiencias, como en la española, se ha registrado (Instituto Andaluz de la Mujer, 2005) que una inmensa mayoría de los funcionarios del Estado reconoce no contar con instrumentos para identificar la pertinencia de género en su quehacer cotidiano. Aunque no contamos con las cifras para el caso de nuestro país, se conoce que la situación no es mejor. De ahí la necesidad de incorporar herramientas de trabajo para la detección de la ya mencionada pertinencia de

género, así como para la elaboración y puesta en marcha de estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Para el PNUD (2006) el éxito en la aplicación práctica de la Estrategia de Género dependerá de las capacidades creadas tanto en el personal institucional como en las poblaciones con las cuales se trabaja. La capacitación debería abarcar aspectos conceptuales y metodológicos, de información (análisis del contexto desde el enfoque de género, información desagregada por sexo, elaboración de indicadores) y de seguimiento, evaluación y monitoreo.

Este punto de los lineamientos habla de la necesidad de formar una cultura de la equidad de género dentro del PESIV, para lograr que no quede como un discurso retórico venido “de arriba” sino como una inclusión exitosa en todas sus estructuras.

- **Comunicación institucional**

La comunicación institucional es el conjunto de medios y contenidos a través de los cuales la organización transmite a sus colaboradores la información relevante. La comunicación institucional es de gran utilidad para la transversalización de la perspectiva de equidad de género porque por medio de este conducto se transmiten y reproducen los valores y creencias de la organización, lo cual puede reproducir desigualdades entre mujeres y hombres o contribuir a la sensibilización en género para erradicarlas. Los espacios institucionales favorecen las relaciones de equidad entre mujeres y hombres; si la comunicación institucional, verbal, escrita y/o visual, favorece la convivencia, el respeto y el desarrollo de mujeres y hombres con equidad.

Introducir información sobre la perspectiva de género como parte de la comunicación institucional del PESIV es una medida estratégica para cultivar ambientes propicios a los cambios y a la equidad, necesarios para la transversalización. A través de la comunicación institucional se transmiten los

valores que el programa ha seleccionado para enmarcar todas y cada una de sus actividades, y que pueden funcionar como parámetros para definir los compromisos del PESIV.

- **Área de género**

Un aspecto importante de la organización formal para lograr la transversalización es la existencia de un área de género y su función. Ésta se define como una unidad responsable, con recursos suficientes y capacidad de decisión en la organización formal, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones y políticas hacia el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombre (INMUJERES, 2008:45).

La incorporación de un área funcional especializada en género es una medida que favorece que se integre la perspectiva de equidad de género en toda la gestión de servicios educativos, desde los objetivos, la planeación, la ejecución, el control y evaluación. Otra función del área de género es asegurar la construcción de indicadores de género para hacer el seguimiento, control y evaluación de los programas, es decir, que cada área diseñe los objetivos de sus planes, programas y proyectos con enfoque de género e identifique qué información deberá generar para saber que dichos objetivos se están cumpliendo en tiempo y forma.

Es conveniente señalar la importancia que tiene esta área de género como medida inicial siempre y cuando ésta no se convierta en una oficina aislada o sin autoridad que funcione como ventanilla para los asuntos “de mujeres”. También resulta vital comentar que un espacio administrativo en sí mismo y sin las acciones pertinentes (existencia de un organigrama, capacitación en perspectiva de género, reglamentos, estadísticas, etc.) carece de fuerza para el logro de la equidad si además no se considera la introducción al proceso y el acompañamiento adecuado para el logro de los fines estratégicos de la transversalización.

- **Evaluaciones y monitoreo sistemáticos de género**

Las evaluaciones tienen el objeto de medir los logros de metas y objetivos planteados. Deben incluir la valoración y análisis de todos los aspectos del PESIV relacionados con los lineamientos de género: diseño, metodología, reglas de operación, instrumentos de aplicación, eficiencia en el uso de los recursos, etc. Para una evaluación de este tipo, es fundamental tener en cuenta las necesidades, intereses, situaciones y actividades de mujeres y hombres. La evaluación, al igual que el resto de los lineamientos, se apoyará de manera importante en la información arrojada por el diagnóstico (como datos desagregados por sexo y las especificidades contextuales de las relaciones de género). El objetivo último será evaluar si las acciones emprendidas están realmente contribuyendo a la transformación de las desigualdades existentes, considerando siempre que la inclusión del género en programas y políticas públicas es lenta y que las repercusiones no se miden de forma sencilla. Se sugiere que los resultados de las evaluaciones de las metas de género del PESIV sean compartidos con los todos/as los/as agentes educativos/as involucrados/as en el programa, no en términos calificativos sino como parte de un proceso del cual todos los integrantes del programa forman parte activa. Esta devolución de la evaluación puede ser, por ejemplo, en talleres.

- **Presupuestos sensibles al género**

Otro lineamiento necesario para transversalizar la perspectiva de género en el PESIV es la asignación de presupuestos sensibles al género. Esto implica proponer un presupuesto que asegure que los objetivos, metas y resultados de ellos tendrán la oportunidad, la prioridad, la posibilidad técnica, la garantía de su cumplimiento.

Asignar un presupuesto sensible al género significa que el PESIV tenga clasificados los recursos para llevar cabo, según se estime, el efecto diferenciado

que se busca sobre las necesidades y demandas de mujeres y hombres. No necesariamente se trata de incrementar el gasto, sino de visibilizar los recursos comprometidos para mejorar las inequidades de género. Mediante la elaboración de un presupuesto con estas características se hacen visibles los esfuerzos y recursos que la Secretaría de Educación Pública compromete para la transformación de las inequidades de género, así como los que aun es necesario obtener.

- **Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género**

Contar con información estadística desagregada por sexo e indicadores de género, responde a un objetivo estratégico de la plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, 1995. En esta conferencia se presentó la necesidad de preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y a la evaluación desagregada por sexo y específicos de las realidades de mujeres. En concreto se recomienda: “Recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes”⁵, con el fin de utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas. A partir de lo anterior, dicha plataforma de acción recomendó también promover el desarrollo de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político.

Sugerimos la elaboración de indicadores de género (que superen y complementen los indicadores tradicionales) que muestren en qué medida los hombres y las mujeres, los niños y las niñas participan en el PESIV y las razones de sus ausencias, cuando las haya. Estos indicadores deberían contribuir a entender en qué medida se han tomado en cuenta todas las necesidades y si las acciones emprendidas responden a ellas; deberían también mostrar en qué forma se considera, o si bien se ignora, la discriminación de género. En otras palabras,

⁵ Instituto Andaluz de la Mujer. *Indicadores de género. Guía práctica*. 2004.

los indicadores de género deben señalar cómo es la participación de ambos sexos en los espacios del PESIV y en qué medida este programa contribuye a la construcción de la equidad de género.

El uso de indicadores tradicionales desagregados por sexo aporta información valiosa acerca de las desigualdades entre los hombres y las mujeres, los y las jóvenes, los niños y las niñas, pero no garantiza que la complejidad de éstas se muestre. Acerca de las comunidades con las que el PESIV trabaja, es necesario considerar las inequidades en el acceso a los recursos, la participación en la toma de decisiones, la distinta retribución del trabajo realizado, las distintas posibilidades de satisfacer las necesidades específicas. Esto ayuda a develar los mecanismos de reproducción de las desigualdades.

Otro vacío que dejan los indicadores tradicionales, aun los desagregados por sexo, es el impacto de los programas y proyectos institucionales sobre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, los y las jóvenes. En este sentido se recomienda capacitar al personal necesario para construir herramientas adecuadas, desagregadas por sexo, que logren observar más allá que los indicadores tradicionales.

En resumen, los indicadores de género ayudarían al PESIV a medir si los objetivos concretos encaminados a construir la equidad de género están siendo alcanzados y qué aspectos de la estrategia deben ser replanteados.

- **Lenguaje no sexista, ruptura de estereotipos de género**

Si bien es cierto que se ha puesto demasiada atención a la incorporación de un lenguaje incluyente en los discursos, proyectos y programas oficiales, y que hacer una referencia constante a los hombres y las mujeres no es suficiente para lograr transformaciones de fondo, es necesario aceptar que a través del lenguaje se interiorizan concepciones y modos de aprender.

El empleo de los universales masculinos (el hombre, el ciudadano, los alumnos, el alumnado, etc.) en la práctica docente y en los materiales pedagógicos contribuye a que se asuma como “natural” que las mujeres estén subsumidas en lo masculino. Esto a su vez, favorece la reproducción de pautas de comportamiento que justifican las inequidades de género. Si bien esta forma es gramaticalmente correcta, un lenguaje equitativo de género debe abandonar las expresiones que universalizan y otorgan a lo masculino la representación de la humanidad, y en su lugar necesita incorporar un lenguaje que reconozca a mujeres y hombres.

La educación es un espacio de reflexión y modificación de prácticas y conductas excluyentes, por lo tanto, es necesario valorar la importancia del lenguaje y de las imágenes que representen a los hombres y a las mujeres, a los niños y a las niñas, a los y las jóvenes.

Las acciones del PESIV deben favorecer la ruptura de imágenes preconcebidas y estereotípicas de mujeres y hombres, así como de los roles de género; debe cuestionar las opiniones generalizadas e infundadas que reflejan creencias sobre la distinción entre hombres y mujeres, y que fortalecen la naturalización de las desigualdades.

- **Revisión del currículo y reelaboración con perspectiva de género**

El sistema educativo es un espacio privilegiado para la transformación de las desigualdades de género, pero sin los esfuerzos necesarios, puede funcionar exactamente al revés: como un espacio en el que se fortalecen y reproducen estas inequidades. Cuando el currículo transmite información que, por ejemplo, respalda los estereotipos de género (tratando de encaminar a las niñas hacia labores domésticas y otras labores de la esfera privada como el cuidado de la salud, el mantenimiento de la casa, la economía, etc.), se convierte en uno de los mecanismos más importantes de reproducción de desigualdades de género.

El currículo explícito, formal u oficial es el documento que establece los contenidos, enfoques y estrategias pedagógicas. El currículo oculto, por otro lado, habla de lo que ocurre en todos los escenarios educativos, como el aula, a través de las formas de comunicación, del lenguaje utilizado, los mensajes explícitos e implícitos en torno a lo femenino y lo masculino. La transversalización del enfoque de género que sugerimos para el PESIV, busca abarcar tanto el currículo explícito como el oculto (a través de una estrategia que se valga de todos los lineamientos aquí propuestos y del diagnóstico como herramienta).

Bibliografía citada

- CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, AC.
2003. "La investigación Educativa en México. Usos y coordinación". En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 8 núm. 19, pp. 847- 898.
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
s.f. "Integración del Programa de Atención a Escuelas y Población en Situación Vulnerable PESIV I", documento de circulación interna.
- DELGADO BALLESTEROS, GABRIELA.
2003 "Educación y género", en BERTELY BUSQUETS, María (coord.). *Educación, derechos sociales y equidad*. T. II Ideograma Editores, México.
- GARCÍA GUEVARA, PATRICIA.
2005. "Género, Educación y Política Pública". *Revista La Ventana*. núm. 21.
- INCHÁUSTEGUI, TERESA Y UGALDE, YAMILETH (Coord.)
2004. "*Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*". México: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias A.C.; Instituto Nacional de las Mujeres del Distrito Federal; Gobierno del Distrito Federal.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
2005. Guía para identificar la pertinencia de género.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
2004. Indicadores de género. Guía práctica.
Consultado en : www.unidadegenero.com
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
2008-2012. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD)
Versión electrónica. Consultado de:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100919.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
2008. "La sensibilización en género". En: *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, vol. 1, México
Versión electrónica. Consultado de: www.inmujeres.gob.mx
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
2007. Glosario de Género. México.
Versión electrónica. Consultado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2006. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Versión electrónica. Consultado de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
Versión electrónica. Consultado de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

MARTÍNEZ, BEATRIZ Y MEJÍA, SUSANA

1997. *“Ideología y práctica en delitos cometidos contra mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla, México”*. Colegio de Postgraduados, México.

PÉREZ, GUSTAVO

2009. *Adolescentes trabajadoras en espacios públicos de la ciudad de México: una etnografía urbana*. HSBC y Quiera Fundación. México.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2007-2012. Plan Nacional de Desarrollo
Versión electrónica. Consultado de: <http://pnd.presidencia.gob.mx>

PNUD

2006. *Estrategia de transversalización de género*.
Versión electrónica. Consultado de:
<http://www.pnud.cl/areas/Genero/EstrategiaTG.pdf>

PNUD

2000-2005. *México, Indicadores de desarrollo humano y género en México*.
Versión electrónica. Consultado de:
<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/IDHG%C3%A9nero2000-2005FINAL.pdf>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2007-2012. Programa Sectorial de Educación,
Versión electrónica. Consultado de:
http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf